



Código TRD: 3.3.2

EMEMORANDO

PARA: JULIANA FERNANDO RAMIREZ ZAMBRANO
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria TI

ASUNTO: Documentos Precontractuales del Proyecto Crea Digital

FECHA: 19 de mayo de 2025

Respetada doctora:

De manera atenta me permito remitir los documentos precontractuales para la suscripción de un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el FONDO ÚNICO DE TIC y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital”, con el fin de desarrollar el proyecto CREA DIGITAL 2025. Para tal fin, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Estudio Previo
2. Anexo Técnico
3. Estudio del Sector
4. Memoria de Cálculo
5. Plan de Ejecución Financiera
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Análisis y recomendación de garantías
8. Matriz de riesgos
9. Propuesta técnica y económica CoCrea

Cordialmente,

ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria TI

Elaboró: Santiago Solarte Libreros / Contratista Subdirección de Industria TI

Revisó: Yaneth Montoya García / Profesional Especializado Subdirección de Industria TI

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252076982

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250519-103250-200dc3-50421504

Creación: 2025-05-19 10:32:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-19 13:52:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria TI

ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL

79900265

aegalindo@mintic.gov.co

Subdirector de Industria de TI

MinTIC

Revisión: Yaneth Montoya García / Profesional Especializado Subdirección de Industria TI

Yaneth Montoya García

52706458

ymontoya@mintic.gov.co

Profesional especializado

MinTIC

Elaboración: Santiago Solarte Libreros / Contratista Subdirección de Industria TI

Santiago Solarte Libreros

1107517662

ssolarte@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
252076982			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250519-103250-200dc3-50421504		Creación: 2025-05-19 10:32:50	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-05-19 13:52:19	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Santiago Solarte Libreros ssolarte@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-05-19 10:32:55 Lec.: 2025-05-19 13:06:32 Res.: 2025-05-19 13:06:48 IP Res.: 190.71.151.50
Revisión	Yaneth Montoya García ymontoya@mintic.gov.co Profesional especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-05-19 13:06:48 Lec.: 2025-05-19 13:48:32 Res.: 2025-05-19 13:48:34 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-05-19 13:48:35 Lec.: 2025-05-19 13:52:13 Res.: 2025-05-19 13:52:19 IP Res.: 191.156.224.46



Código TRD: **3.3.2**

MEMORANDO

PARA: JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
Subdirectora de Gestión Contractual

DE: ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria TI

ASUNTO: alcance radicado 252076982 - Crea Digital

FECHA: 28 de mayo de 2025

Respetada doctora:

De manera atenta me permito dar alcance al radicado 252076982 con los documentos precontractuales que requirieron ajuste, conforme a las observaciones acogidas en el comité de contratación del 23 de mayo de 2025; para la suscripción de un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre el FONDO ÚNICO DE TIC y LA CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital", con el fin de desarrollar el proyecto CREA DIGITAL 2025. Para tal fin, se adjunta el siguiente documento:

1. Estudio Previo

Cordialmente,

ANDRÉS ENRIQUE GALINDO BERNAL
Subdirector de Industria TI

Elaboró: Yaneth Montoya García / Profesional Especializado Subdirección de Industria TI

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252083311

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250528-170114-4fed14-80464557

Creación: 2025-05-28 17:01:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-28 17:11:49



Escanee el código
para verificación

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector de Industria de TI

ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL

79900265

aegalindo@mintic.gov.co

Subdirector de Industria de TI

MinTIC

Elaboración: Yaneth Montoya García / Profesional Especializado Subdirección de Industria

Yaneth Montoya García

52706458

ymontoya@mintic.gov.co

Profesional especializado

MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
252083311			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250528-170114-4fed14-80464557		Creación: 2025-05-28 17:01:14	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-05-28 17:11:49	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yaneth Montoya García ymontoya@mintic.gov.co Profesional especializado MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-05-28 17:01:21 Lec.: 2025-05-28 17:02:02 Res.: 2025-05-28 17:02:08 IP Res.: 181.61.209.235
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria de TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-05-28 17:02:08 Lec.: 2025-05-28 17:11:41 Res.: 2025-05-28 17:11:49 IP Res.: 191.156.227.73